

MEMORIA DE NECESIDADES DEL CONTRATO MENOR: “REDACCION Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE RENOVACION DEL COLECTOR DE FERNANDO EL CATOLICO EN EL TRAMO PLAZA SAN FRANCISCO-C/ CORONA DE ARAGÓN”.

#### 1.- INTRODUCCIÓN.

Ecociudad Zaragoza, S.A.U., -en adelante EZ- es una Sociedad Municipal que, en virtud del acuerdo de encomienda del Gobierno de Zaragoza de 14 de diciembre de 2012, es la responsable de la gestión del saneamiento y depuración de aguas del Ayuntamiento de Zaragoza.

Desde esta perspectiva, EZ ha asumido los gastos de mantenimiento, conservación, reposición y mejora de las instalaciones, responsabilizándose igualmente de la contratación de todas las asistencias que requiera para la prestación del servicio.

Se ha detectado afecciones graves en un tramo de colector de la red de saneamiento de la calle Fernando el Católico entre la zona de la Plaza San Francisco y la calle Corona de Aragón, de conformidad con el documento ANEXO.

La presente contratación tiene el carácter de urgente debido a los problemas que origina a los inmuebles cuya evacuación se realiza a través de dicho colector, así como evitar las afecciones a otras redes de servicios municipales o particulares que pudiesen originarse

#### 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la redacción y dirección de las obras del proyecto constructivo para la sustitución del tramo del colector referenciado.

Para la redacción del proyecto objeto del presente contrato son de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, así como las instrucciones y recomendaciones que establezcan, por razón de su competencia, los Servicios Técnicos de Ecociudad Zaragoza SAU.

La supervisión de los trabajos corresponderá al área Técnica de la Sociedad Ecociudad Zaragoza SAU.

El técnico designado por el adjudicatario como responsable del contrato estará a disposición de la supervisión de los trabajos para facilitar los datos que sean requeridos o celebrar las consultas que resulten necesarias, tanto durante la redacción del proyecto como durante la

tramitación administrativa del mismo, la información pública y resolución de alegaciones y las eventuales modificaciones que se produzcan.

El proyecto estará formado por los siguientes documentos:

- Memoria y Anejos. Aparte de los anejos necesarios se incluirá un estudio de afecciones al tráfico rodado y peatonal, así como posibles afecciones al funcionamiento normal de la línea 1 del tranvía de Zaragoza
- Planos. El Documento incluirá todos los planos, dibujos y detalles constructivos necesarios para la definición de las soluciones estudiadas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En el pliego de prescripciones técnicas particulares se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad y de las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista que ejecuta las obras de urbanización.  
Se redactará a partir del pliego de prescripciones técnicas particulares empleado en los proyectos de urbanización municipales, justificándose expresamente cualquier modificación que se introduzca en el mismo, así como la inclusión de nuevas unidades de obra.
- Presupuesto. En el que se desglosarán mediciones, cuadros de precios Nº1 y Nº2 y presupuesto

Deberá incluirse, además, cuanta documentación sea necesaria en virtud de la normativa que resulte de aplicación incluyendo dos separatas independientes: estudio de seguridad y salud y plan de gestión de residuos.

Para la definición de las soluciones a proyectar se mantendrán las reuniones necesarias con el servicio de Movilidad Urbana del ayuntamiento de Zaragoza.

La autoría del trabajo reside en el adjudicatario autor del proyecto, que deberá de ser suscrito por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de experiencia probada en este tipo de trabajos.

Tanto la documentación final, como toda aquella que a lo largo del desarrollo del contrato haya sido generada, tienen la consideración de propiedad de Ecociudad Zaragoza y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa y expresa autorización.

Los trabajos objeto de este contrato no podrán utilizarse por el adjudicatario sin permiso expreso del Ecociudad Zaragoza, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del contrato.

El adjudicatario llevará a cabo también la Dirección de las obras que se contraten. Los trabajos a realizar en este apartado son los correspondientes a la Dirección Facultativa de la obra, incluyendo control de ejecución, cualitativo y cuantitativo, seguimiento del programa de trabajos y emisión de certificaciones.

Deberán levantarse las correspondientes Actas de Replanteo y de Recepción, emitiendo los informes que sean necesarios sobre su desarrollo y la liquidación final de las obras. El cargo de Director deberá ser ocupado por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con experiencia probada en este tipo de trabajos.

### 3.- PLAZO DE EJECUCION.

El proyecto deberá de ser entregado en el plazo de dos semanas a partir de la firma del contrato. Se sancionará con 60 € cada día de retraso.

Los trabajos de dirección de obra se realizarán durante el plazo que resulte necesario hasta la conclusión de los trabajos contemplados en el apartado segundo de esta memoria de necesidades.

### 4.- PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 10.200 € IVA no incluido.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partica independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### 5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.

#### *Documentación general:*

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La solvencia técnica deberá acreditarse con una relación de los trabajos efectuados durante los cinco últimos años en trabajos similares al objeto del contrato.

Para participar en el proceso de selección, en la documentación administrativa (sobre A de la oferta), bastará que el interesado cumplimente la declaración cuyo modelo se contiene en el Anexo a esta memoria y acredite la solvencia de la forma expuesta en el párrafo anterior.

Con carácter previo a la adjudicación del contrato se requerirá al que vaya a ser propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia económica en el plazo de diez días hábiles. El órgano de contratación, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

*Propuesta Técnica:*

Se deberá presentar por los proponentes una memoria técnica que permita valorar la calidad de los trabajos a realizar y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. Memoria del proyecto: Descripción del planteamiento global de los trabajos a realizar y metodología a emplear para la redacción del proyecto.
2. Medios humanos y materiales, incluyendo el nombre de la persona, la formación y la experiencia con especial relevancia en proyectos similares. Se deberá indicar si la dedicación de cada uno será a tiempo parcial (especificando el porcentaje del tiempo dedicado a la prestación del servicio) o completo.
3. Medidas para asegurar el control de calidad de los trabajos.
4. Plazo de ejecución del contrato.

*Oferta económica:*

Proposición económica. Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D.\_\_\_\_\_ con domicilio a efectos de notificaciones en\_\_\_\_\_, con DNI número\_\_\_\_\_ en representación de la Entidad\_\_\_\_\_, con CIF número\_\_\_\_\_, en relación con el expediente para la CONTRATACIÓN XX.» hago constar que conozco la Memoria de necesidades que sirve de base al contrato y la acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros IVA no incluido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_ de 20

*Firma del licitador,*

**6.-FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

El procedimiento se sustanciará por el procedimiento simplificado menor estipulado en el art. 13 de las Instrucciones de Contratación de la sociedad y atendiendo a lo dispuesto en el art. 19 de las citadas Instrucciones. Atendiendo al importe estimado, el órgano de contratación es el Gerente de la sociedad.

Se asignarán cero puntos a la oferta a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta de menor precio, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere un umbral predeterminado. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entenderá que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asignará la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio.

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

- Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio, en el caso del presente contrato 100 puntos.
- Bs: Baja significativa, en el caso del presente contrato se establece en el 5%.
- Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.
- Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).
- Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.

A efectos de determinar las ofertas incursas en temeridad, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El adjudicatario deberá prestar garantía definitiva en los términos contemplados en el TRLCSP por un importe equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Importe sobre el Valor Añadido.

#### 7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento en las oficinas de la sociedad, sitas en Vía Hispanidad 20 antes del plazo estipulado en el anuncio que se publicará en el perfil del contratante.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

1. Expediente de licitación

2. Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
3. Domicilio a efectos de notificaciones.
4. Teléfono. Fax. Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

#### 8.- PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario expedirá facturas en función de hitos y por los siguientes importes:

- 30% a la firma del contrato.
- 30% a la entrega del proyecto constructivo.
- 40% a la conclusión de los trabajos de dirección de obra; una vez cumplido el objeto del contrato conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a las facturas, en su caso, por EZ, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

#### 9- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato se regirá por las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en las Instrucciones Internas de Contratación de Ecociudad Zaragoza SAU (EZ). Todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de este contrato se regirán por el Ordenamiento Jurídico Privado. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

El Gerente.



Fdo. Miguel Portero Urdaneta.

**MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (SOBRE A)**

**“D XX con DNI nº XX en representación de la empresa XX con NIF nº XX y domicilio social en XX CP XX y teléfono XX**

**DECLARA:**

PRIMERO.- Que se dispone a participar en el expediente de licitación XX convocado por la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU.

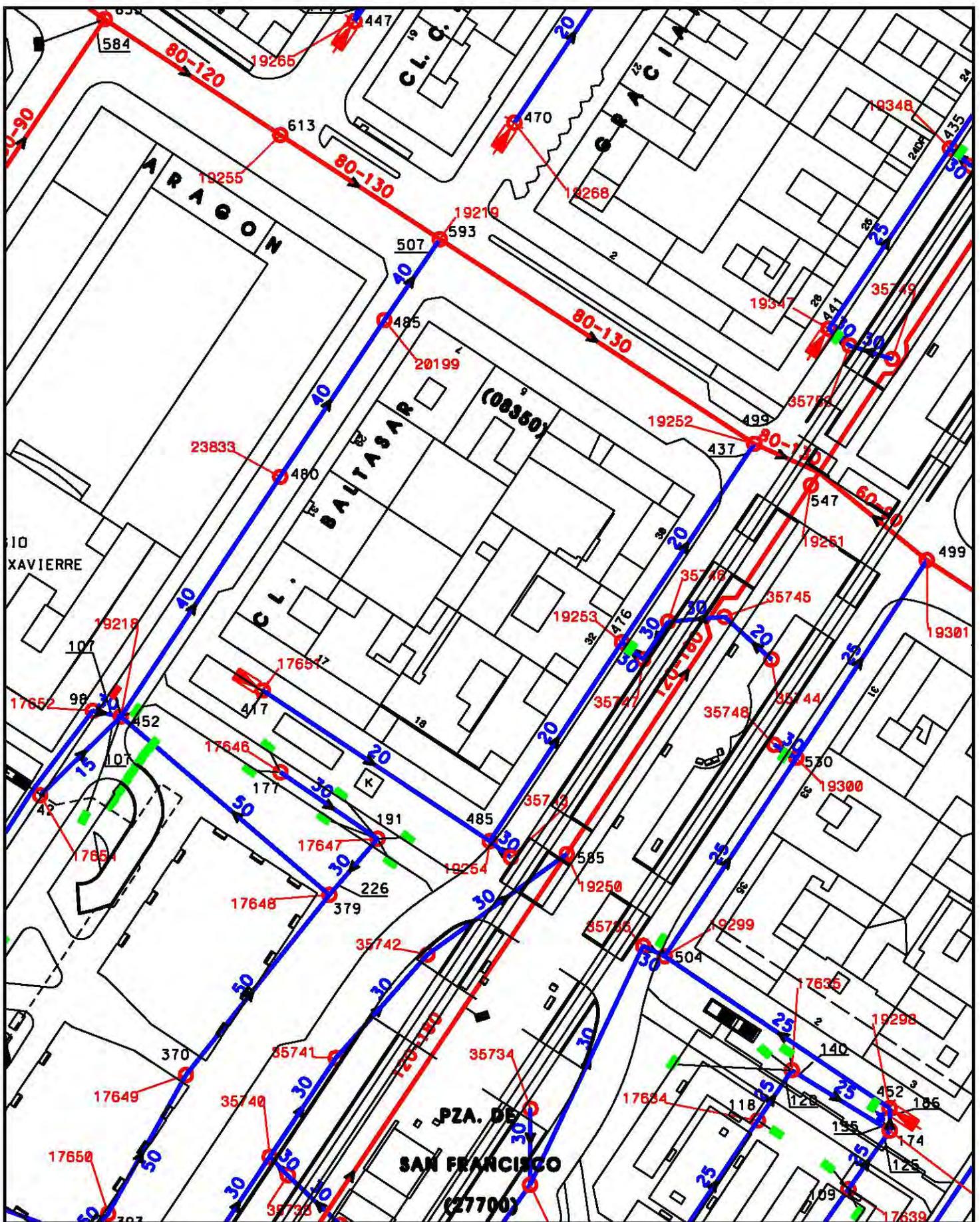
SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos por las instrucciones de contratación de la sociedad y por la legislación vigente en materia de contratos.

TERCERO.- Que se encuentra al corriente del pago de las obligaciones fiscales y con la seguridad social y que no se encuentra incurso en prohibición legal para contratar

CUARTO.- Que, asimismo, se encuentra al corriente del pago de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

QUINTO.- Que se compromete a acreditar el cumplimiento de dichos requisitos en caso de ser propuesto como adjudicatario del contrato.

**Lugar, fecha y firma del proponente.**



RED DE ALCANTARILLADO

**Zaragoza**  
**ECOCIUDAD**  
 AREA TECNICA  
 SANEAMIENTO URBANO

- |  |                                    |  |                  |  |                   |
|--|------------------------------------|--|------------------|--|-------------------|
|  | COLECTOR UNITARIO (> 60 cm.)       |  | POZO DE REGISTRO |  | SUMIDERO SENCILLO |
|  | ALCANTARILLA UNITARIA (< 60 cm.)   |  | SINGULARIDADES   |  | SUMIDERO DOBLE    |
|  | COLECTOR PARTICULAR (> 60 cm.)     |  | CAMARA DE BOVEDA |  | SUMIDERO DE BUZON |
|  | ALCANTARILLA PARTICULAR (< 60 cm.) |  | CAMARA DE LOSA   |  | SUMIDERO CUADRADO |
|  | COLECTOR PLUVIAL (> 60 cm.)        |  |                  |  | SUMIDERO-REJAS    |
|  | ALCANTARILLA PLUVIAL (< 60 cm.)    |  |                  |  |                   |
|  | ACEQUIA                            |  |                  |  |                   |

FECHA  
 15-4-2015  
 PROYECCION  
 UTM ETRS89  
 ESCALA :  
 800